

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso : Ordinario Laboral de única Instancia
Demandante : CARLOS MARIO TAMAYO GAVIRIA
Demandado : COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.
vinculado : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Radicado Nro. : 05001-31-05-008-2019-00012-00

En el proceso de la referencia, estando pendiente de celebrar la audiencia consagrada en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la misma no pudo realizarse por considerar que es necesario decretar una prueba de oficio.

Lo anterior, dado que el demandante presenta cotizaciones efectuadas por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA a PROTECCIÓN S.A., a partir del 6 de julio de 1994, sin que se tenga conocimiento si con anterioridad al 1 de abril de 1994, el actor estuvo afiliado a alguna AFP o CAJA, que cubriera el riesgo de vejez, razón por la cual el Despacho considera necesario oficiar en tal sentido, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del C.P.T. y S.S., se ordena oficiar al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, para que informe si con anterioridad al 1 de abril de 1994, el señor CARLOS MARIO TAMAYO GAVIRIA estuvo afiliado a alguna AFP o CAJA, que cubriera el riesgo de vejez, en caso afirmativo, indicar el nombre de la misma.

Una vez se reciba respuesta por parte de la accionada, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro .__07_ Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **26 de Enero de 2021** a las 8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Radicado 05 001 31 05 008 2019-00012 00

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Me permito informarle que en el proceso ordinario laboral promovido por CARLOS MARIO TAMAYO GAVIRIA identificado con C.C. 71.587.365 contra la COLPENSIONES y otros, mediante auto de la fecha, se dispuso oficiarle en los siguientes términos:

“para que informe si con anterioridad al 1 de abril de 1994, el señor CARLOS MARIO TAMAYO GAVIRIA estuvo afiliado a alguna AFP o CAJA, que cubriera el riesgo de vejez, en caso afirmativo, indicar el nombre de la misma.”

Cordialmente,


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria